



PATRIA HONOR LEALTAD

Nuestro  
Compromiso  
es  
*Colombia*



PATRIA HONOR LEALTAD



# COMPROMISO DE HONOR

del soldado colombiano

Como soldado del Ejército,  
acato con Honor la Constitución,  
fundamento mi conducta en principios  
y valores, soy leal a mi patria,  
mi Institución y mi familia.

Nuestro  
Compromiso  
es  
*Colombia*



PATRIA HONOR LEALTAD



# AGENDA

1. Marco Normativo.
2. Conceptos Básicos.
3. Esquema Metodológico Gestión Integral de Riesgos.
4. Fases para la Construcción.
5. Desarrollo de la Metodología.
6. Plan de Contingencia.
7. En el evento de materializarse un riesgo.
8. Líneas de Defensa.
9. Comunicación y Consulta.



PATRIA HONOR LEALTAD



# NORMATIVIDAD

Nuestro  
Compromiso  
es  
*Colombia*

# MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993. Artículo 2 Objetivos del Control Interno. Literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan.

Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones

que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

01

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Artículo 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” .

Decreto 1122 de 2024 Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública

02

Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000:2018  
“Gestión del riesgo Principios y Directrices”  
ICONTEC

03

Directiva permanente N° 012400000705 del 22 de marzo del 2024 “Lineamientos generales para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles para el Comando General de las Fuerzas Militares”

04

Directiva Permanente No. 000115 del 03 de diciembre de 2019. Lineamientos Generales para la Administración de Riesgos en el Ejército Nacional.

05

Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Versión 7 – 2025

06

Decreto 1499 del 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 6.

07



PATRIA HONOR LEALTAD



# CONCEPTOS BÁSICOS

Nuestro Compromiso es Colombia

# CONCEPTOS BÁSICOS

## QUÉ ES UN RIESGO?



**Efecto** que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Los eventos potenciales hacen referencia a la **posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones**, en el talento humano, los procesos, tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

### 1. PUNTO DEL RIESGO



**Actividades en las que potencialmente se genera riesgo.** Tratándose de riesgo fiscal los puntos de riesgo son todas las actividades que representen gestión fiscal.

### 2. CAUSA INMEDIATA



**Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo,** pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.

Tratándose de riesgo fiscal, se usa el término circunstancia inmediata (Causa Inmediata, pero se asocia a la misma causa inmediata).

### 3. CAUSA RAIZ



**Causa principal o básica**, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

### 4. PROBABILIDAD



Posibilidad de ocurrencia del riesgo. La probabilidad inherente será el **número de veces que se pasa por el punto de riesgo** en el periodo de 1 año.

### 5. CONSECUENCIA



los **efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo** que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas. (Reputacional económico)

### 6. RIESGO INHERENTE



El **resultado de combinar la probabilidad con el impacto**, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

### 7. NIVEL DEL RIESGO



Es el valor que se determina a partir de **combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto** que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

### 8. RIESGO RESIDUAL



El **resultado de aplicar la efectividad de los controles** al riesgo inherente.

# CONCEPTOS BÁSICOS RIESGO FISCAL

## ¿QUÉ ES UN RIESGO FISCAL?



Efecto **dañoso** sobre **recursos públicos y/o bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública**, a causa de un **evento potencial**.

## 1. RECURSO PÚBLICO



Dineros comprometidos y ejecutados en el **ejercicio de la función pública**.

## 1.1. RECURSOS PARAFISCALES



Son contribuciones parafiscales los **gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley**, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utiliza para beneficio del propio sector.

## 1.2. RECURSOS GENERADOS



Son generados por **actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios** por parte de entidades estatales

## 1.3. RECURSOS DE INVERSIÓN



Son aquellos destinados a **proyectos que buscan aumentar** la capacidad productiva, mejorar la infraestructura o generar beneficios a largo plazo.

## 1.4. RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO



Son aquellos que tienen como objetivo satisfacer las necesidades del Estado para que **cumpla con las obligaciones establecidas por la Constitución y las leyes**.

## 1.5. RECURSOS QUE RESULTAN DEL EJERCICIO DE FUNCIONES PÚBLICAS POR PARTICULARES



**Consecuencias** que puede ocasionar a la entidad por la **materialización de un riesgo**. (Reputacional y afectación económica)

# CONCEPTOS BÁSICOS RIESGO FISCAL

## 2. BIENES PÚBLICOS



Son todos aquellos **muebles e inmuebles de propiedad pública** (este concepto comprende: Bienes del Estado y aquellos productos del ejercicio de una función pública a cargo de particulares). Estos se clasifican en bienes de uso público

## 2.1. BIEN DE USO PÚBLICO



Son todos aquellos cuyo **uso pertenece a los habitantes del territorio nacional**. Ejemplos: Las calles, plazas, puentes, vías, parques, etc.

## 2.2. BIENES FISCALES



Son todos aquellos que están **destinados al cumplimiento de las funciones públicas o servicios públicos** (Consejo de Estado, 2012), es decir, afectos al desarrollo de su misión y utilizados para sus actividades. Ejemplos: Los terrenos, edificios, oficinas, colegios, hospitales, otras construcciones, fincas, granjas, equipos, enseres, mobiliario, etc.

## QUÉ ES UN RIESGO FISCAL?



Efecto **dañoso** sobre **recursos públicos y/o bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública**, a causa de un **evento potencial**.

## 3. INTERESES PATRIMONIALES DE NATURALEZA PÚBLICA



Son **expectativas razonables de beneficios**, que en condiciones normales se espera obtener o recibir y que sean susceptibles de estimación económica. A diferencia del recurso público, los intereses patrimoniales de naturaleza pública son expectativas.

Rentabilidad proyectada de cualquier inversión pública, es decir antes de que se causen o generen efectivamente.

Participación accionaria pública en una empresa de economía mixta o en una empresa de servicios públicos con socio o socios públicos.

Intereses moratorios, indexaciones, actualización del dinero en el tiempo, explotación de bienes públicos y/o recaudo de recursos públicos por un particular sin contrato o habilitación legal.

# CONCEPTOS BÁSICOS RIESGOS A LA INTEGRIDAD PÚBLICA

## Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP



Esquema que define la interrelación e interacción de diferentes elementos para asegurar una gestión integral de los riesgos que afectan la integridad pública.

El SIGRIP se articula con la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

### 1. RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD:



**Toda actuación o decisión de las y los servidores públicos**, así como de otros colaboradores de las entidades públicas que privilegien el interés particular sobre el general, asociadas a conductas no deseadas que van en contravía de los valores del servicio público.

Riesgo de que la integridad de la entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas

### 2. SOBORNO:



Ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiero o no financiero), directa o indirectamente, e independientemente de la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar. (A partir de ISO37001:2025).

**Soborno entrante:** ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja indebida a un servidor de la entidad. **Soborno saliente:** ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja indebida por parte de servidores públicos a otros en nombre de la entidad

### 3. FRAUDE:



Errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados con culpa o dolo para beneficio personal o de terceros. Puede ser **interno**, en cuyo caso el fraude involucra a colaboradores, o **externo**, cuando se realiza por terceros, externos y la organización es la víctima. (A partir de ISO37001:2025)

### 4. CONFLICTO DE INTERÉS:



Se presenta cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público. **El interés del servidor público se presenta cuando debe decidir sobre asuntos en los que tiene un interés particular y directo** en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tiene su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. (A partir de la Ley 1952 de 2019, art. 44, Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011).

# CONCEPTOS BÁSICOS RIESGOS A LA INTEGRIDAD PÚBLICA

## Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP



Esquema que define la **interrelación e interacción de diferentes elementos para asegurar una gestión integral de los riesgos que afectan la integridad pública.**

El SIGRIP se articula con la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

## 5. CORRUPCIÓN:



Todo acto que implique desviación de la gestión administrativa o de los recursos públicos y privados para obtener un beneficio propio o para un tercero. Igualmente, constituyen actos de corrupción las conductas punibles descritas en la Ley 599 de 2000, o en cualquier ley que la modifique, sustituya o adicione, así como lo previsto en la Ley 1474 de 2011; las faltas disciplinarias; y las conductas generadoras de responsabilidad fiscal relacionadas con los actos de corrupción y cualquier comportamiento contemplado en las convenciones o tratados contra la corrupción que Colombia haya suscrito y ratificado. **Esas conductas incluyen: (i) El uso del poder para obtener beneficios personales, (ii) Pérdida o disminución del patrimonio público, (iii) El perjuicio social significativo, y (iv) La corrupción electoral.** (A partir del artículo 2.1.4.3.1.3 del Decreto 1081 de 2015)

## 6. LAVADO DE ACTIVOS (LA):



El artículo 323 de la Ley 599 de 2000, define el delito de lavado de activos como la conducta desplegada por quien “adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, almacene, conserve, custodie o administre bienes que tengan su origen mediato o inmediato en actividades [relacionadas con un delito fuente], o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito”. **El Lavado de Activos puede darse por: colocación, ocultamiento e integración.**

### 6.1 DELITO FUENTE:



Según el artículo 323 de la Ley 599 de 2000, son delitos fuente del lavado de activos: tráfico de migrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, tráfico de menores de edad, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, contrabando, contrabando de hidrocarburos o sus derivados, fraude aduanero o favorecimiento y facilitación del contrabando, favorecimiento de contrabando de hidrocarburos o sus derivados, en cualquiera de sus formas.

# CONCEPTOS BÁSICOS RIESGOS A LA INTEGRIDAD PÚBLICA

## Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP



Esquema que define la interrelación e interacción de diferentes elementos para asegurar una gestión integral de los riesgos que afectan la integridad pública.

El SIGRIP se articula con la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

### 6.2 COLOCACIÓN:



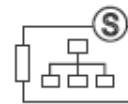
Es la disposición del dinero proveniente de actividades delictivas. Durante esta fase inicial, **el determinador o autor introduce sus fondos ilegales en actividades legales o aparentemente legales**, bien a través del sistema financiero o de otros tipos de negocios o contratos, tanto nacionales como internacionales.

### 6.3 OCULTAMIENTO:



Es la separación de fondos ilícitos de su fuente mediante una serie de transacciones, **cuyo fin es desdibujar la transacción ilícita original**. Esta etapa supone la conversión de los fondos procedentes de actividades ilícitas a otra forma y crear esquemas complejos de transacciones financieras para disimular el rastro documentado, la fuente y la propiedad de los fondos.

### 6.4 INTEGRACIÓN:



Es dar apariencia legítima a riqueza ilícita mediante el reingreso en la economía con transacciones comerciales o personales que aparentan ser normales. **Esta fase conlleva la colocación de los fondos lavados de vuelta en la economía para crear una percepción de legitimidad**. El lavador podría optar por invertir los fondos en bienes raíces, artículos de lujo o proyectos comerciales, entre otros.

## 7. FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (FT):



El artículo 345 de la Ley 599 de 2000, se define la financiación del terrorismo como la conducta desplegada por quien “directa o indirectamente provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde fondos, bienes o recursos, o realice cualquier otro acto que promueva, organice, apoye, mantenga, financie o sostenga económicamente a grupos de delincuencia organizada, grupos armados al margen de la ley o a sus integrantes, o a grupos terroristas nacionales o extranjeros, o a terroristas nacionales o extranjeros, o a actividades terroristas”. **La Financiación del Terrorismo puede darse por: recaudación, transmisión, utilización.**

# CONCEPTOS BÁSICOS RIESGOS A LA INTEGRIDAD PÚBLICA

## Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP



Esquema que define la interrelación e interacción de diferentes elementos para asegurar una gestión integral de los riesgos que afectan la integridad pública.

El SIGRIP se articula con la Política para la Gestión Integral de Riesgos.

### 7.1 RECAUDACIÓN:



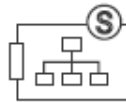
Consiste en la **búsqueda de fuentes de financiación** por las organizaciones terroristas, **bien sea de origen legal**, como los aportes de los Estados, individuos, entidades, organizaciones y donantes en general que apoyan su causa o son engañados, así como **recursos provenientes de cualquier actividad delictiva**, fondos que generalmente circulan en efectivo.

### 7.2 TRANSMISIÓN:



Es la fase intermedia que busca poner el dinero recaudado a disposición de la organización terrorista, quedando simplemente la espera de su utilización final; corresponde al **movimiento de los fondos a través de distintas técnicas, se trata de ocultar sus movimientos y destino final**.

### 7.3 UTILIZACIÓN:



Fase donde los fondos se utilizan básicamente para la financiación de la logística estructural de la organización o la logística operativa en materia de **planeación y ejecución de actos terroristas**.

## 8. FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (FP):

Fondos u otros activos a disposición, directa o indirectamente, de o para el beneficio de, alguna persona o entidad designada por o bajo la autoridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas dentro del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en lo relativo a la prevención, represión e interrupción de la proliferación de armas de destrucción masiva y su financiamiento. **La Financiación de la Proliferación puede darse por: recaudación, transmisión, utilización.**



PATRIA HONOR LEALTAD

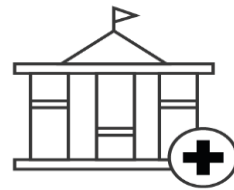


# ESQUEMA METODOLÓGICO GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Nuestro  
Compromiso  
es  
*Colombia*

# ESQUEMA METODOLÓGICO GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO

## Gestión Integral de Riesgos



**Análisis Contexto  
(interno y externo)**

**Política para la gestión  
integral de riesgos**

Elementos  
comunes

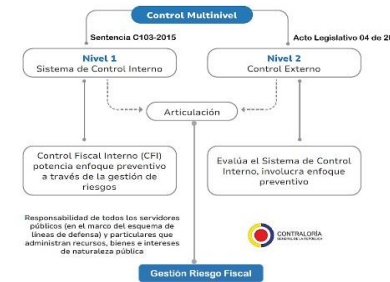
### Riesgos Generales de la Gestión



### Riesgos para la Integridad Pública



### Riesgos Fiscales



### Riesgos Seguridad Información





PATRIA HONOR LEALTAD

# FASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RIESGOS

Nuestro  
Compromiso  
es  
*Colombia*

# FASES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RIESGOS



## ISO31000:2018



La gestión del riesgo es iterativa y asiste a las organizaciones a establecer su estrategia, lograr sus objetivos y tomar decisiones informadas.

Fuente: ISO31000:2018, Introducción



PATRIA HONOR LEALTAD

# DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

Nuestro  
Compromiso  
es  
*Colombia*

# POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



- ✓ La Alta Dirección de las Organizaciones.
- ✓ Con la participación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ Con la aprobación del Representante Legal, por medio del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno .

(Fuente: ISO 31000:2018, numeral 5.2 y la Guía para la Gestión Integral de Riesgos en entidades Públicas V.7 )

¿QUIÉN FORMULA LA POLÍTICA?



**Establece las líneas de acción o enfoque para la gestión del riesgo** incluyendo, la adopción de un marco de referencia, la disposición de recursos necesarios y la asignación de responsabilidades en los niveles adecuados, atendiendo la autoridad y responsabilidad, con el fin de hacer seguimiento y monitoreo integral a los riesgos.

(A partir de ISO31000:2018, numeral 5.2 Liderazgo y Compromiso)

¿ QUÉ ESTABLECE LA POLÍTICA?



- ✓ **Objetivo:** Orientado a la gestión integral de riesgos, cuyo propósito es disminuir la vulnerabilidad frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad
- ✓ **Alcance:** Se debe establecer a todos los procesos, programas y proyectos.

(Fuente: Guía para la Gestión Integral de Riesgos en entidades Públicas V.7 )

¿QUÉ DEBE CONTENER?



- ✓ Análisis del contexto interno y externo de la Organización
  - ✓ Niveles de responsabilidad frente al manejo de riesgos.
- metodológico aplicable incluyendo tablas y matrices.

(Fuente: Guía para la Gestión Integral de Riesgos en entidades Públicas V.7 )

¿QUÉ DEBE CONTENER?



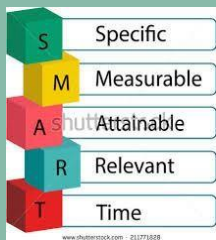
- ✓ **Objetivos** estratégicos de la entidad.
- ✓ **Mecanismos** de comunicación utilizados para dar a conocer la política de riesgos en todos los niveles de la entidad.

¿QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA?

# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

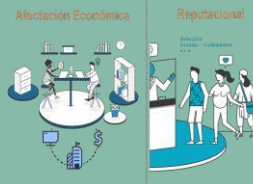
Identificación de objetivos estratégicos y de los procesos

Todos los riesgos que se identifiquen deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo.



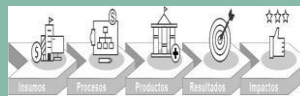
Identificación de áreas de impacto.

Es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la organización en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.



Identificación de áreas de factores de riesgo

Son las fuentes Generadoras de riesgos. Esto es:  
Circunstancias o condiciones que aumenta la probabilidad de que ocurra el evento de riesgo, bien sea de fuente interna o causas directas, pero incrementan el nivel de exposición.

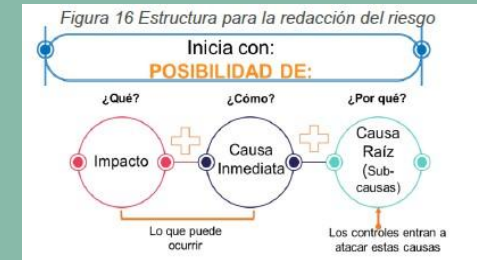


Identificación de áreas de factores de riesgo

**INTERNO**  
Doctrina  
Organización  
Material y equipo  
Personal  
Infraestructura  
Liderazgo  
Entrenamiento  
Mantenimiento

**EXTERNO**  
Político  
Económico  
Militar Social  
Información  
Tiempo  
Infraestructura  
Medio Ambiente Físico

Descripción del riesgo



No describir como riesgos fallas ni desviaciones del control.

No describir riesgos como la negación de un control.

No existen riesgos transversales, lo que pueden existir son causas transversales.

# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

## ANÁLISIS CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO:

El desarrollo de esta primera etapa se fundamenta en la identificación de los factores internos (fortalezas - debilidades) y externos (oportunidades - amenazas) que puedan generar riesgos y oportunidades que afecten el cumplimiento de la misión, objetivos estratégicos y de procesos.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN		ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y GESTIÓN DE OPORTUNIDADES	Pág. 1 de 1 Código: FO-CEDES-DIGEC-486 Versión: 12 Fecha de emisión: 2025-01-30
CONTEXTO INTERNO:			
FACTOR INTERNO:	FORTALEZAS	DEBILIDADES	
DOCTRINA			
ORGANIZACIÓN			
MATERIAL Y EQUIPO			
PERSONAL			
INFRAESTRUCTURA			
LIDERAZGO			
ENTRENAMIENTO			
MANTENIMIENTO			
CONTEXTO EXTERNO:			
FACTOR EXTERNO:	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	
POLÍTICO			
ECONÓMICO			

Fuente: Departamento de Planeación (CEDE5) – Dirección Gestión de Calidad (DIGEC)

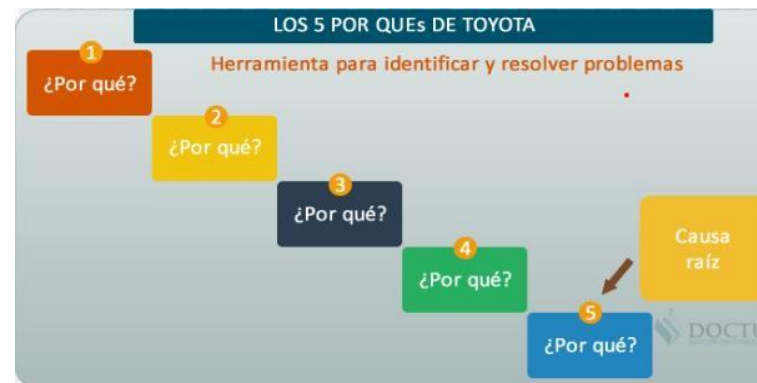
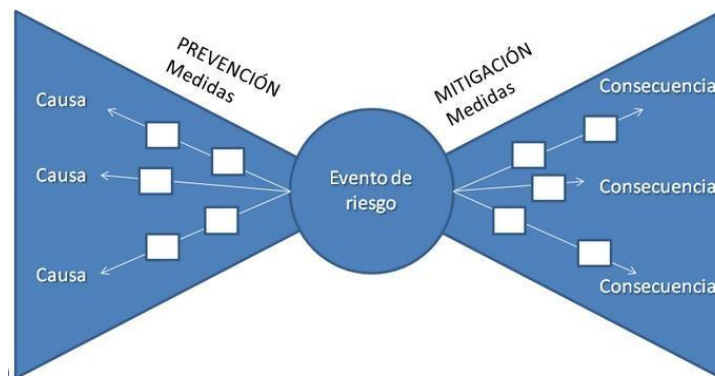
# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

## ANÁLISIS CAUSA – FRECUENCIA:

Para la identificación de los riesgos que son aplicables a cada uno de los procesos, se pueden utilizar diferentes herramientas metodológicas para el análisis de las causas, como por ejemplo:

1. Los 5 porque
2. Diagrama de Ishikawa o Espina de Pescado
3. Análisis del Árbol de Causas
4. Análisis Bow-Tie

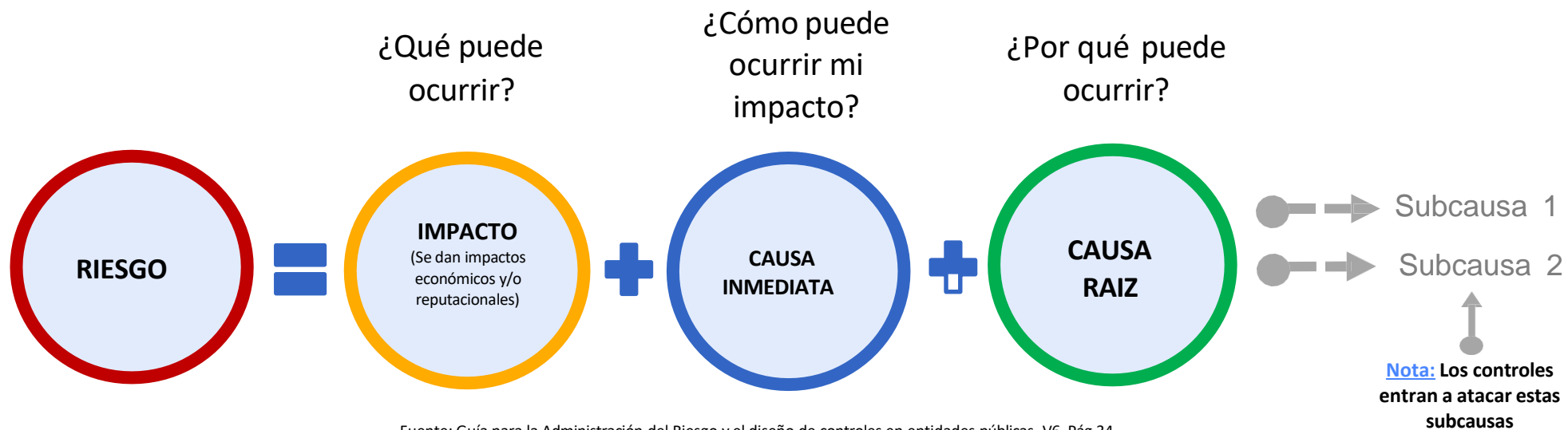
A continuación se explican las dos metodologías utilizadas para la identificación de la causa inmediata (Bow-Tie) y la causa raíz (cinco ¿por qué?).



# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE GESTIÓN

La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios para que sea de fácil entendimiento para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad se inicia con **POSIBILIDAD DE** y se analiza:



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. V6, Pág.34

**Ejemplo:** Posibilidad de **afectación económica** por multa o sanción del ente regulador **debido a adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.**

# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

## CLASIFICACIÓN DE RIESGOS DE GESTIÓN

Los riesgos de gestión pueden ser::

TIPO	DESCRIPCIÓN
Ejecución y administración de procesos:	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fallas tecnológicas:	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales:	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas:	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impidan satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/eventos externos:	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.
Seguridad de la Información:	Posibilidad de que por una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. V 6, Pág. 37.

# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO FISCAL :** La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios para que sea de fácil entendimiento para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad se inicia con **POSIBILIDAD DE** y se analiza.



Fuente: Departamento de Planeación (CEDE5) – Dirección Gestión de Calidad (DIGEC)

## Ejemplo riesgo de fiscal:

Posibilidad de daños sobre los recursos de la entidad por la generación de intereses moratorios en contrato de arrendamiento a cusa de la omisión en el pago oportuno del canon pactado.

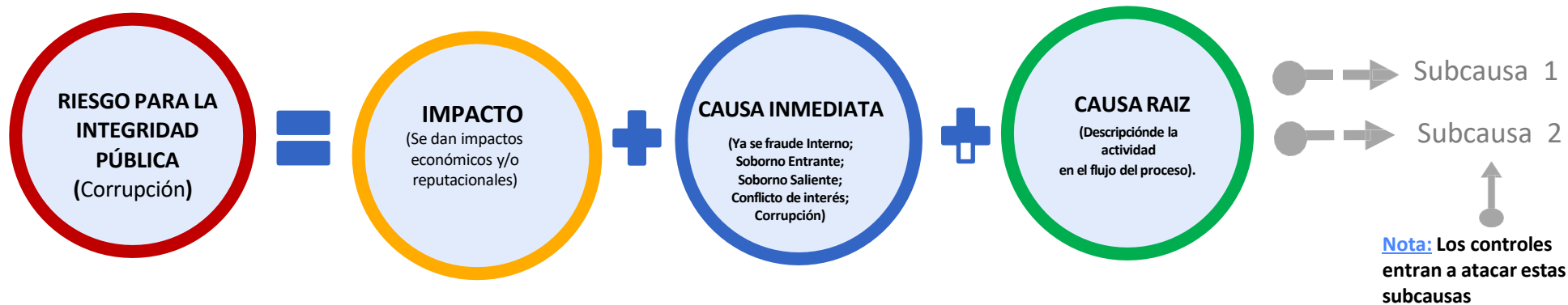
# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA – (CORRUPCIÓN)** La descripción de los riesgos para la integridad pública tendrá la misma fórmula definida que los riesgos de gestión y deben señalar **el impacto, la causa inmediata y la causa raíz**. Se sugiere tener en cuenta los siguientes ejemplos desplegados en la siguiente tabla.

Impacto	Causa Inmediata		Causa Raíz
Afectación económica y/o reputacional	<b>Fraude interno</b>	Errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados con culpa o dolo para beneficio personal o de terceros.	Descripción de la actividad en el flujo del proceso
	<b>Soborno Entrante</b>	Aceptar o solicitar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiero o no financiero), directa o indirectamente, e independientemente de la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar.	
	<b>Soborno Saliente</b>	Ofrecer, prometer o dar una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser financiero o no financiero), directa o indirectamente, e independientemente de la ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o se abstenga de actuar.	
	<b>Conflicto de Interés</b>	Decidir en un asunto sobre el cual el servidor tiene un interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hechos o de derecho.	
	<b>Corrupción</b>	Desviar la gestión administrativa o los recursos públicos y privados para obtener un beneficio propio o para un tercero.	

# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

**DESCRIPCIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA – (CORRUPCIÓN)** : La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios para que sea de fácil entendimiento para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad se inicia con **POSIBILIDAD DE** y se analiza.



Fuente: Departamento de Planeación (CEDE5) – Dirección Gestión de Calidad (DIGEC)

## Ejemplos Riesgo para la Integridad Pública (Corrupción):

- Posibilidad de **afectación económica** por Fraude Interno en la asignación de subsidios a causa de errores, omisiones, informes inexactos o descripciones incorrectas realizados para beneficio personal o de terceros en la asignación de subsidios.

# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

## Ejemplos Riesgo para la Integridad Pública (Corrupción):

- Posibilidad de **afectación reputacional** por Soborno Entrante al aceptar o solicitar una ventaja indebida en la designación de citas a favor de un tercero, a causa de la manipulación indebida de sistema de información de asignación de citas.
- Posibilidad de **afectación reputacional** por Soborno Saliente en el seguimiento a la agenda legislativa de la Entidad, a causa del ofrecimiento indebido de incentivos o recompensas para que una persona actúe o se abstenga de actuar en favor de la entidad.
- Posibilidad de **afectación económica** por Conflicto de interés no declarado y/o declarado, pero no gestionado y/o declarado y no aceptado, a causa de decisiones en asuntos sobre los cuales la servidora o servidor público tiene un interés particular en desarrollo del comité de contratación
- Posibilidad de **afectación económica** por Corrupción en la evaluación de los procesos de selección para la contratación de bienes y servicios de la Entidad, a causa del direccionamiento y/o favorecimiento de la contratación hacia un proponente específico.

# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO



**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA – LA/FT/FP** En el caso particular del riesgo LA/FT/FP, debe hacerse referencia particularmente a las actividades del flujo de procesos en que existe la vulnerabilidad o exposición al riesgo, como se explica en la siguiente tabla.

Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz
Económico, Reputacional, Legal, Operativo o de Contagio	Usar la entidad para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva	Descripción de la Operación o Transacción

Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V.7. Pág. 134

## Ejemplo Riesgo para la Integridad Pública (LA/FT/FP):

- Posibilidad de **afectación económica** por usar la entidad para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas, para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva, a causa de fallas en las operaciones de pago de subsidios.

**NOTA:** Las consecuencias legales y de contagio, para efectos de determinar el impacto del riesgo, deben analizarse en términos de **afectación económica**





# IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Pasos para la Identificación de Riesgos de acuerdo al formato FO-CEDE5-DIGEC-487 V. Vigente

Referencia		Proceso	Objetivo Estratégico	Tipología del Riesgo	Impacto	Causa Inmediata (Inicia con la palabra por)	Causa Raíz (Inicia con debido a / a causa de)	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo
R1									

# ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE

La valoración del riesgo busca establecer dos aspectos: probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE). El paso de valoración del riesgo incluye dos etapas que la desarrollan: el análisis y la evaluación de los riesgos

## Análisis de riesgos:

En este punto se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto

La **probabilidad** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo.



**Consecuencias** que puede ocasionar a la entidad por la materialización de un riesgo.  
(Reputacional y afectación económica)

# ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE

## Probabilidad

- ✓ Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- ✓ La probabilidad en riesgos se basa en la **exposición al riesgo**, se analiza la **frecuencia con la cual se realiza la actividad, no se basa en eventos**.
- ✓ La frecuencia la determina el líder del proceso (CEDES), teniendo en cuenta la transversalidad del proceso; las unidades emplean la misma frecuencia del proceso teniendo en cuenta que actividades realiza.

Actividad	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad frente al Riesgo
Planeación Estratégica	1 vez al año	Muy Baja
Actividades de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, Cartera	Semanal	Muy Alta
<p><b>**Tecnología</b> (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería</p> <p><b>**Nota:</b> En materia de tecnología se tiene en cuenta <b>1 hora funcionamiento = 1 vez</b>.</p> <p><b>Ej:</b> Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia su frecuencia se calcularía 60 días * 24 horas= 1440 horas.</p>	Diaria	Muy Alta

# ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE

Tabla de probabilidad

Criterios para definir el nivel de probabilidad		
Nivel	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 3 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 4 a 34 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 35 a 600 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 601 veces al año y máximo 6000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 6001 veces por año	100%

Fuente: Tabla de criterios para definir el nivel de probabilidad ajustada la frecuencia de la actividad por el Departamento de Planeación (CEDE5) – Dirección Gestión de Calidad (DIGEC).

# ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE

## Impacto

- ✓ Son las consecuencias que puede ocasionar a la entidad por la materialización de un riesgo. Para la construcción de la tabla de criterios se definen los impactos **económicos y reputacionales** como las variables principales, con el fin de facilitar el análisis y evitar la subjetividad en los análisis por parte de los líderes de los procesos.
- ✓ Cuando se presentan ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto así por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V.7. Pág. 58 y 59

# ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE

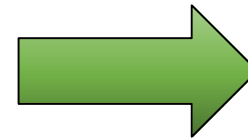
Tabla de impacto para riesgos de gestión e integridad

Nivel de Impacto	Afectación Económica	Afectación Reputacional
Leve-20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la entidad.
Menor-40%	Mayor a 10 SMLMV y Menor a 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel interno, de conocimiento general, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado-60%	Mayor a 50 SMLMV y Menor a 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor-80%	Mayor a 100 SMLMV y Menor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico-100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

# ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE

## Tabla de impacto en riesgos de gestión fiscal

Nivel	Afectación Económica
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV
Menor 40%	Mayor a 10 y Menor a 50 SMLMV
Moderado 60%	Mayor a 50 y Menor a 100 SMLMV
Mayor 80%	Mayor a 100 y Menor a 500 SMLMV
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV



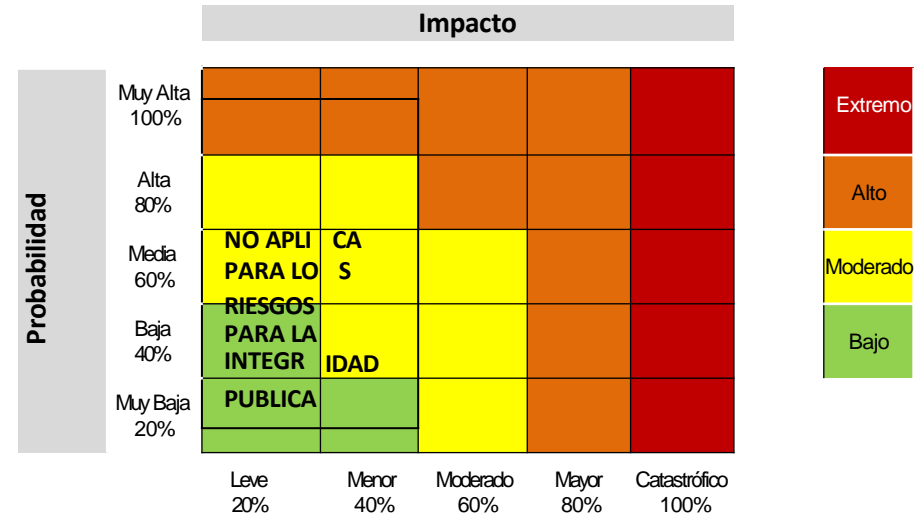
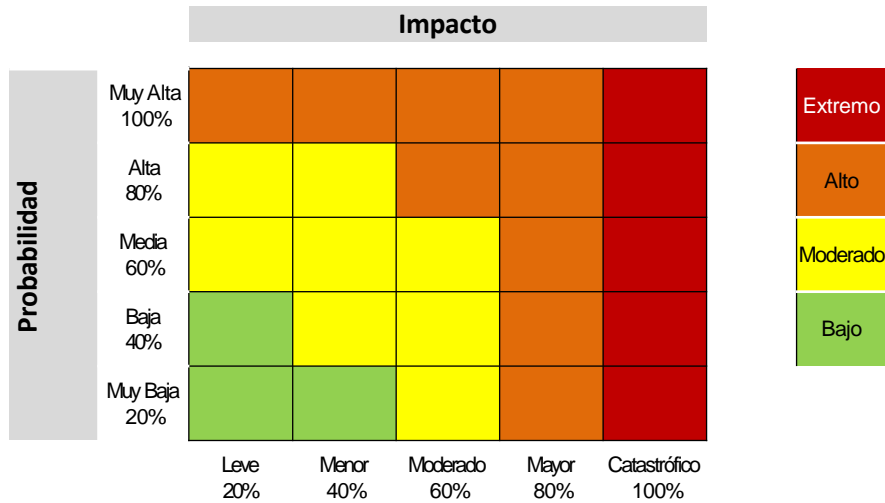
**Nota:** Considerando la naturaleza y alcance del riesgo fiscal, éste siempre tendrá un impacto económico, toda vez que el efecto dañoso siempre ha de recaer sobre un bien, recurso o interés patrimonial de naturaleza pública.

Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas  
V.7 Pág. 59

# ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE

**Evaluación de riesgos:** A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

- **Análisis Preliminar (Riesgo Inherente):** Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre probabilidad e impacto



Fuente: Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V.7 Pág. 60

**Nota:** Aunque se utilice el mismo mapa de calor para la gestión integral del riesgos, los riesgos para la Integridad Pública (corrupción – LA/FT/FP), solo les aplican las columnas de impacto moderado, mayor y catastrófico.

# ANÁLISIS DE RIESGO INHERENTE

Pasos para el análisis de riesgo inherente de acuerdo al formato FO-CEDE5-DIGEC-487 V. Vigente

Análisis del riesgo inherente						
Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de Impacto	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente

Fuente: Departamento de Planeación (CEDE 5) – Dirección de Gestión de Calidad (DIGEC)

# DISEÑO Y ANÁLISIS DE CONTROLES

## Valoración de los controles:

Conceptualmente **un control se define** como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Son acciones concretas y con unos atributos específicos que son establecidas a través de políticas, procedimientos u otras directrices o documentos institucionales e implementadas con el propósito de ofrecer una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos.

Para su identificación y buen diseño de los controles se debe tener en cuenta:



Estos se pueden diseñar y establecer para cada riesgo a través de diferentes mecanismos, bien sea a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer (en este caso si aplica el criterio experto), o a través del análisis de los procedimientos, manuales, guías y/o instructivos que el líder del proceso haya diseñado para la gestión de la actividad que genera la exposición al riesgo



Se requiere considerar los diferentes atributos de las actividades de control para asegurar aspectos tales como: los responsables de su ejecución, la segregación de funciones y niveles de autoridad apropiados.

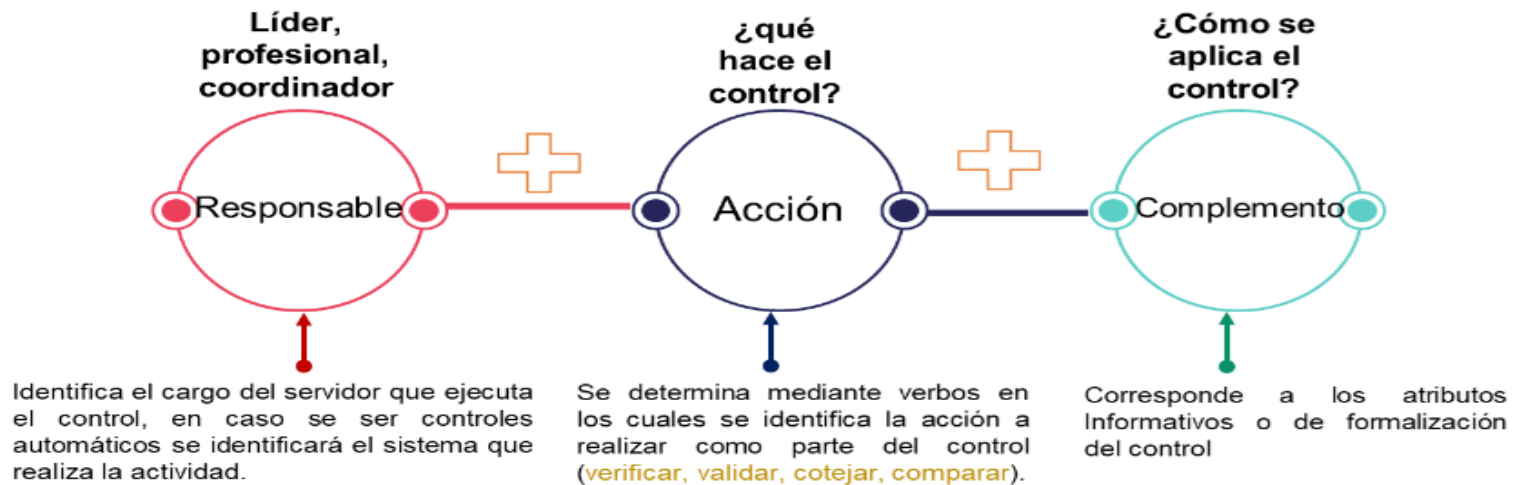


Se debe **identificar mínimo tres controles** por riesgo.

# DISEÑO Y ANÁLISIS DE CONTROLES

## Estructura para la descripción de controles

La descripción del control debe contener los siguientes elementos: responsable, acción y complemento. En la gráfica que se presenta a continuación se detallan estos ítems



**Responsable**

Determina el cargo del responsable que ejecutar el control, considerar estructura organizacional y las diferentes denominaciones de empleos (Directores, asesores, profesionales, técnicos, asistenciales), así como grupos de trabajo internos como coordinadores o gerentes de Proyectos

**Acción**

Se determina mediante verbos en los cuales se identifica la acción a realizar como parte del control (**verificar, validar, cotejar, comparar**).

**Complemento**

Corresponde a los detalles que permiten al responsable implementar el control, tal como ha sido establecido o diseñado.

**Atributos del Control**

# DISEÑO Y ANÁLISIS DE CONTROLES

Ejemplo para la descripción del control :

El Director de  
Convenios de  
Colaboración

verifica cada vez que se requiera, los documentos soportes remitidos por las empresas que manifiestan su interés en celebrar un convenio de colaboración, en relación a lo exigido en los lineamientos establecidos en el manual de contratación y convenios de MDN Resolución 4213 de 2023,

con el fin de dar inicio a la estructuración del convenio de colaboración. En caso de presentarse observaciones en los documentos presentados por la empresa, se les debe informar para que remita los documentos observados. Dejando como soporte documental de la verificación, un oficio de remisión a los diferentes actores que participan en el proceso.

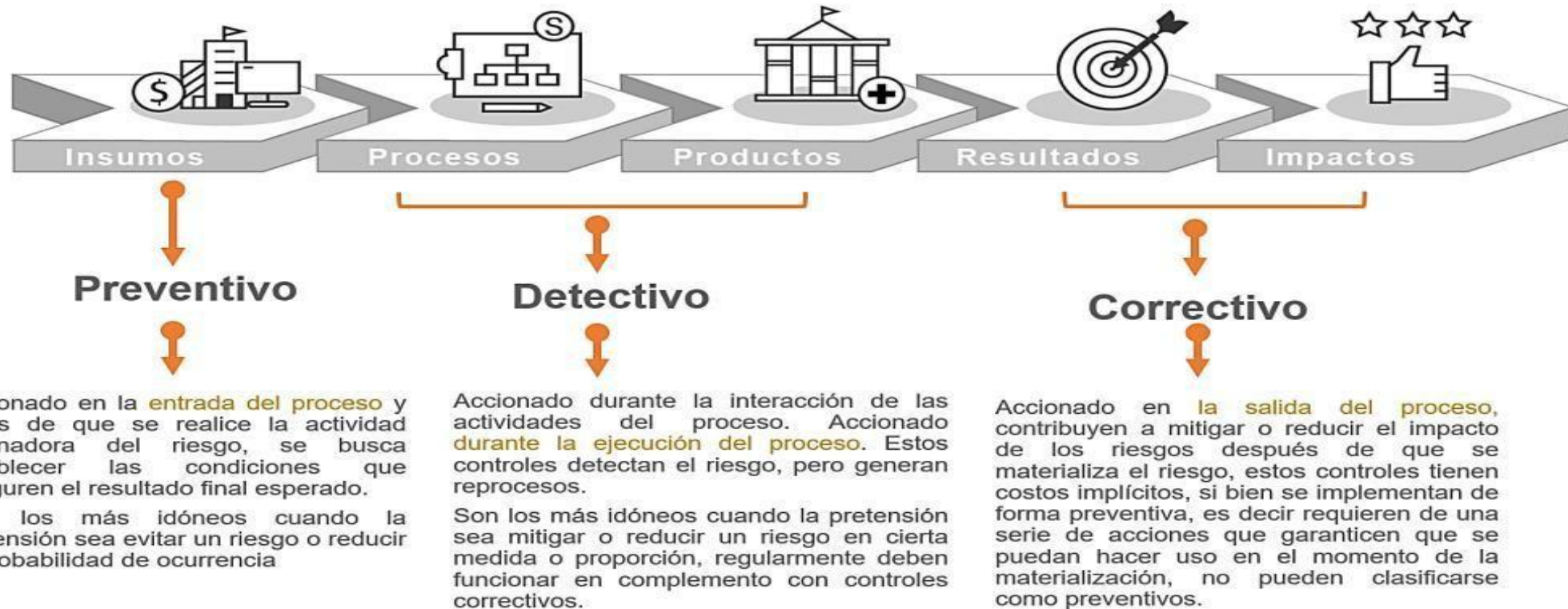
Responsable de  
ejecutar el  
control

Acción

Complemento

# DISEÑO Y ANÁLISIS DE CONTROLES

## Tipología de controles y los procesos



# VALORACIÓN DEL RIESGO

## Análisis y evaluación de los controles – Atributos

Características de Eficiencia		Peso
Tipo	Preventivo	25%
	Detectivo	15%
	Correctivo	10%
*Implementación <small>*Nota: En implementación no se tienen controles semiautomáticos.</small>	Automático	25%
	Manual	15%

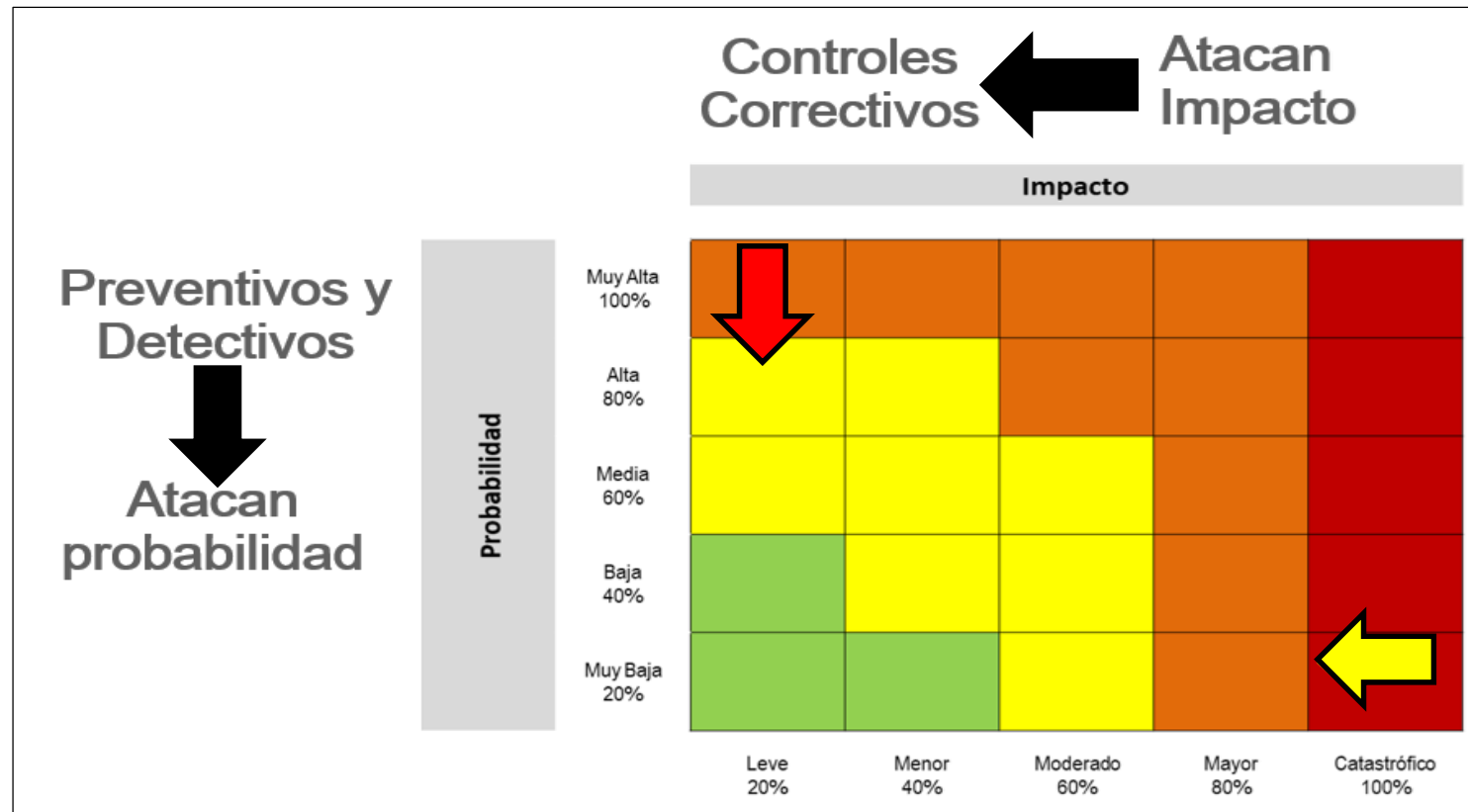
Características de Eficiencia	Descripción	
Documentación	Procedimientos	Basados en la estructura del Modelo de Operación por procesos, despliegue desde cada proceso, sus procedimientos y esquemas asociados, que se encuentren documentados.
	Sistemas de información	Sistemas de información de apoyo a la ejecución del control (si existen).
	Otros Esquemas	Políticas de operación, manuales o guías específicas.
Frecuencia	Siempre que se ejecuta la actividad	La oportunidad en que se ejecuta el control debe ayudar a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna.
	Periódicamente (diario, mensual, bimestral, trimestral, semestral).	
Evidencia (Trazabilidad de la ejecución)	Con registro manual	Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control.
	Con registro electrónico	
Ejecución (Fuentes de información internas o externas)	Interna	Formatos o registros internos formales.
	Externa	Registros externos confiables (extractos bancarios, confirmaciones de autenticidad de documentos, SECOP, SIIF, SIGEP, bases de datos).
	Mixta	Combinación de datos de fuentes internas y externas formales.



**Análisis atributos formalización del control:** Corresponde a los detalles que permiten al responsable implementar el control, tal como ha sido establecido o diseñado.

# VALORACIÓN DEL RIESGO

Movimiento de la Matriz de Calor acorde con el Tipo de Control, esto es: Los controles correctivos atacan el impacto y su desplazamiento es hacia la izquierda. Los controles preventivos y detectivos atacan la probabilidad y su desplazamiento es hacia abajo.



# DISEÑO Y ANÁLISIS DE CONTROLES



Pasos para el diseño y análisis de controles de acuerdo al formato FO-CEDE5-DIGEC-487. Versión vigente

Diseño y Análisis de controles										
No. Control	Responsable	Acción (inicia con alguno de los siguientes verbos de comparación: <b>Verificar, Validar, Conciliar, Comparar, Revisar, Cotejar o Detectar</b> )	Complemento	Descripción del Control	Afectación	Atributos				
						Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia
C1										

Fuente: Departamento de Planeación (CEDE 5) – Dirección de Gestión de Calidad (DIGEC)



# VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL

## Valoración del riesgo residual

El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente, determina el riesgo residual.



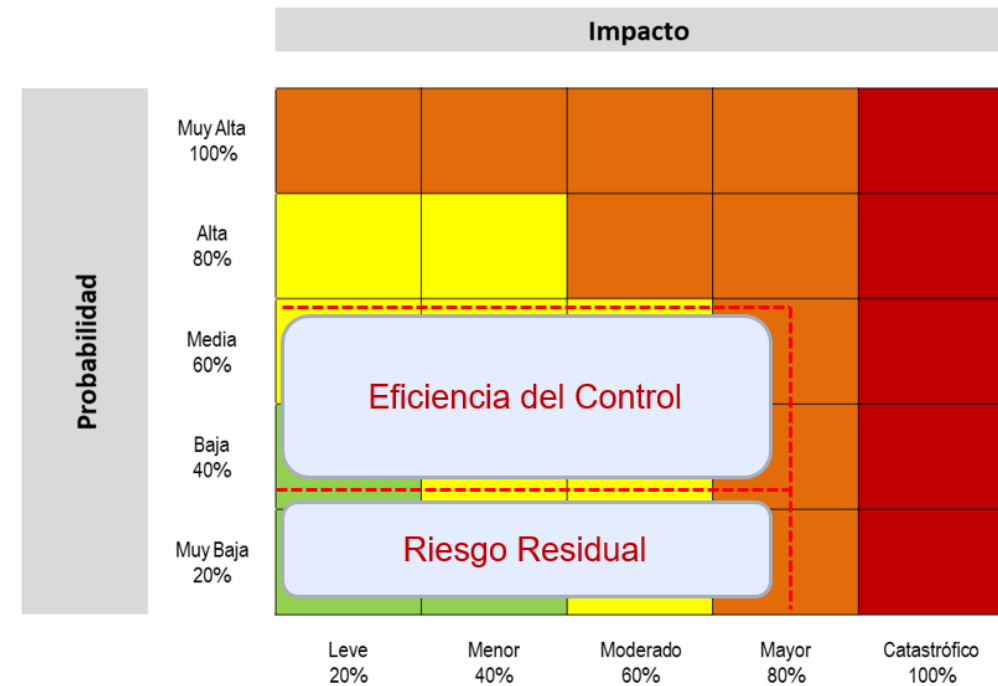
### NOTA :

Para la aplicación de los controles **se debe tener en cuenta que estos mitigan el riesgo de forma acumulativa**, esto quiere decir que una vez se aplica el valor de uno de los controles, el siguiente control se aplicará con el valor resultante luego de la aplicación del primer control.

# VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL

## Ejemplo:

Riesgo	Datos relacionados con la probabilidad e impacto inherentes		Datos valoración de controles		Cálculos requeridos
	Valoración de Probabilidad				
Posibilidad de pérdida económica por multa y sanción del ente regulador debido a la adquisición de bienes y servicios sin el cumplimiento de los requisitos normativos.	Probabilidad inherente	60%	Valoración control 1 preventivo	40%	$60\% * 40\% = 24\%$ $60\% - 24\% = 36\%$
	Valor probabilidad para aplicar 2º control				36%
	Valoración control 2 detectivo			30%	$36\% * 30\% = 10,8\%$ $36\% - 10,8\% = 25,2\%$
	<b>Probabilidad Residual</b>				<b>25,2%</b>
	Valoración de Impacto				
	Impacto Inherente	80%			
	No se tienen controles para aplicar al impacto	N/A	N/A	N/A	N/A
	<b>Impacto Residual</b>				<b>80%</b>



# VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL

De acuerdo a los controles implementados en cada riesgo, nos determinará una zona de riesgos final (Baja, Moderada, Alta o Extrema), así mismo, se realizará un seguimiento de acuerdo a la zona de riesgo final.

Tipología de riesgo	Zona de Riesgo Final	Estrategia de tratamiento
Riesgos de Gestión, Fiscal y Seguridad de la Información	Baja	Se realiza seguimiento SEMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de planes- SVE.
	Moderada	Se realiza seguimiento TRIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de planes- SVE.
	Alta	Se realiza seguimiento BIMESTRAL y se registran sus avances en el módulo de planes- SVE.
	Extrema	Se realiza seguimiento MENSUAL y se registra en el módulo de planes – SVE.
Riesgos para la Integridad Pública (Corrupción – LA/FT/FP)	Todos los Riesgos para la Integridad Pública (Corrupción – LA/FT/FP), independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran debe tener un seguimiento MENSUAL y se registra en el módulo de planes – SVE.	

# VALORACIÓN DEL RIESGO RESIDUAL

Pasos para la evaluación del riesgo y nivel del riesgo residual de acuerdo al formato FO-CEDE5-DIGEC-487.  
Versión vigente

Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual						
Probabilidad Residual	Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual Final	%	Zona de Riesgo Final	Tratamiento

Fuente: Departamento de Planeación (CEDE 5) – Dirección de Gestión de Calidad (DIGEC)

# SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CONTROLES

Pasos para el seguimiento, monitoreo y verificación de controles de acuerdo al formato FO-CEDE5-DIGEC-487. Versión vigente

**Seguimiento, Monitoreo y Verificación de los Controles**  
(diligenciar hoja seguimiento control)

**NOTA:**

Es responsabilidad del líder del proceso garantizar que se cumplan los controles como fueron establecidos. Para realizar el seguimiento del control se debe registrar la periodicidad y la evidencia del documento soporte de cada control. De igual manera se debe realizar análisis del comportamiento del control, demostrando su cumplimiento de acuerdo a lo que se encuentra documentado.

En caso de materializarse, deberá justificar que control o controles fallaron y causas que originaron la materialización.

Seguimiento, Monitoreo y Verificación de los Controles								
Riesgo	Control	Descripción del Control	Responsable	Evidencia	Periodicidad	Fecha de Inicio	Fecha Final	Seguimiento 1
R1	C1							
	C2							
	C3							
	C4							
	C5							
	C6							
	C7							

Fuente: Departamento de Planeación (CEDE 5) – Dirección de Gestión de Calidad (DIGEC)

# ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO

## Estrategias para combatir el riesgo

Decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo. Se analiza frente al riesgo final, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente. El tratamiento puede ser:

### REDUCIR

Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es alto, se determina tratarlo mediante **transferencia o mitigación del mismo.**

### ACEPTAR

Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se determina **asumir el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.**

**Ningún Riesgos para la Integridad Pública (Corrupción – LA/FT/FP) podrá ser aceptado.**

### EVITAR

Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es demasiado alto, se **determina NO asumir la actividad que genera este riesgo.**

### TRANSFERIR

Después de realizar un análisis, se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. La responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero no se transfiere a responsabilidad sobre el tema reputacional.

### MITIGAR

Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se implementan acciones que mitiguen el nivel de riesgo. **No necesariamente es un control adicional.**



Cuando la decisión es **REDUCIR**, se requiere definir un **Plan de Acción**, el cual es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. (no necesariamente es un control adicional. Se requiere establecer: **Responsable, Fecha de Implementación y fecha de seguimiento.**

### NOTA:

Se deben identificar **Máximo dos (02) acciones.**

# SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

Pasos para la implementación del plan de acción de acuerdo al formato FO-CEDE5-DIGEC-487. Versión vigente

Plan de Acción			
No. Acción	Descripción de la Acción	Responsable	Estado
A1			

**Seguimiento,  
Monitoreo y  
Verificación de las  
Acciones**  
(diligenciar hoja Plan  
de Acciones)

Indicador Asociado

Seguimiento Acciones								
Riesgo	Acción	Descripción de la Acción	Responsable	Evidencia	Periodicidad	Fecha de Inicio	Fecha Final	Seguimiento 1
R1	A1							
	A2							

# DESEMPEÑO DE LOS CONTROLES

RIESGO	DESEMPEÑO DE LOS CONTROLES	CONTROLES						
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7
R1	Numero de Eventos	0	0	0	0	0	0	0
	Frecuencia del Riesgo (Numero de veces que se hace la actividad)	1	0	0	0	0	0	0
	Desempeño del Control	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Departamento de Planeación (CEDE 5) – Dirección de Gestión de Calidad (DIGEC)

## NOTA:

Es importante que el líder del proceso realice el monitoreo de los controles y que estos se ejecuten como fueron planteados. Lo que se busca es que el número de eventos **NO pase a uno o mas.**

De acuerdo al alcance definido en los Controles, las **UNIDADES** identificaran su responsabilidad, registrando en la matriz la periodicidad en que se debe realizar el control en las casillas correspondientes a “ Número de veces que se hace la actividad descrita en el control”.

Si durante la vigencia, se presenta algún evento (materialización de un riesgo) , se debe registrar en “Número de Eventos” la cantidad de veces de su ocurrencia.




# PLAN DE CONTINGENCIA

Es un conjunto de estrategias que definen los procedimientos, recursos y responsables necesarios para que la entidad pueda responder eficazmente ante incidentes inesperados que amanecen su actividad.

Se activa cuando el riesgo se materializa, teniendo en cuenta que las acciones son de aplicación inmediata y a corto plazo para restablecer, cuanto antes, la normalidad de las actividades operativas en los procesos.

Se documenta en el formato FO-CEDE5-DIGEC-2053, el cual se podrá consultar en la página Intranet, módulo SIG / Administración del riesgo y Gestión de Oportunidades.








Fuente: Boletín Generador de Fuerza CEDE5 N° 048

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	PLAN DE CONTINGENCIA						Pág. 1 de 1	
							Código: FO-CEDE5-DIGEC-2053	
							Versión: 1	
							Fecha de emisión: 2026-01-30	
Unidad o dependencia							Fecha elaboración	
Descripción del Riesgo	Materialización	Acciones	Actividades	Evidencias	Responsable	Fecha de inicio DD/MM/AAAA	Fecha de terminación DD/MM/AAAA	



# EN EL EVENTO DE MATERIALIZARSE UN RIESGO

Es necesario realizar las siguientes actividades:

-  Informar al líder de proceso (CEDE) de la ocurrencia de la materialización y al Departamento de Planeación (CEDE5).
-  Activar el plan de contingencia con el fin de tomar medidas para responder, recuperar, reanudar y restablecer la operación implementando acciones correctivas de forma inmediata y a corto plazo
-  Revisar el mapa de riesgos y volver a evaluar el riesgo, en particular causas y controles (Revisar la efectividad de los controles).
-  El plan de mejoramiento correctivo por la Unidad del riesgo materializado y enviarlo al líder de proceso (CEDE), teniendo en cuenta el procedimiento P- JEMPP-CEDE5-181
-  Cargar el plan de mejoramiento correctivo en la SVE de acuerdo al nivel responsable, informando el código al líder de proceso (CEDE) y al Departamento de Planeación (CEDE5).
-  Dar cumplimiento del plan de mejoramiento correctivo hasta el respectivo cierre.
-  Llevar a cabo un monitoreo permanente.

# LÍNEAS DE DEFENSA

1ª Línea de Defensa	2ª Línea de Defensa	3ª Línea de Defensa
<p>Integrada por todos los servidores en los distintos niveles de la organización, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la Fuerza. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe / comandante) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.</p>	<p>Esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la Fuerza y rinden cuentas ante la Alta Dirección</p>	<p>Está bajo la responsabilidad de la Inspección General del Ejército Nacional y Secciones de Control Interno de las unidades que en su Tabla de Organización y Equipo cuenten con tal dependencia, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa, para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea.</p>
<p><b>Aspectos claves:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El conocimiento, apropiación y aplicación de la Doctrina, Directivas Permanentes, procesos, procedimientos, manuales, protocolos y demás normas que regulan las acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.</li> <li>• Seguimiento a los indicadores de procesos y estratégicos, según corresponda.</li> <li>• Identificación de riesgos, ejecución y seguimiento de controles, procurando evitar la materialización de los riesgos.</li> <li>• Formulación de planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.</li> <li>• Coordinación con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa</li> </ul>	<p><b>Aspectos claves:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces</li> <li>• Consolidación y análisis de información sobre temas claves para la Fuerza, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.</li> <li>• Trabajo coordinado con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos.</li> <li>• Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión por parte del líder de cada sistema autoevaluaciones de las actividades, acompañamiento y asesoría a la 1ª línea de defensa de cada proceso, así como seguimiento de la gestión de riesgos, medición de la gestión e informes con información de contraste que genere acciones para la mejora de la 1ª o 2ª línea de defensa).</li> </ul>	<p><b>Aspectos claves:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de su rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con el Departamento de Planeación (CEDE5) u oficina de gestión de calidad, según el nivel de la organización, se propende por el cumplimiento efectivo de los objetivos.</li> <li>• Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo en el marco de las inspecciones y emitir recomendaciones con alcance preventivo.</li> <li>• Asesoría a la línea estratégica y 2ª línea, según el nivel de la organización, en materia de control interno / MECI.</li> <li>• Fomentar la cultura de control en todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades del esquema de líneas de defensa.</li> <li>• Llevar a cabo una evaluación independiente del sistema de control interno del Ejército.</li> <li>• Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.</li> </ul>

Fuente: Directiva SIG - DIGEC

# COMUNICACIÓN Y CONSULTA



La documentación necesaria para la aplicación de la metodología de administración integral de riesgos del Ejército Nacional se publica en la página web [www.ejército.mil.co](http://www.ejército.mil.co), e intranet link SIG.



Los procesos utilizarán como herramienta informática la Suite Visión Empresarial, en los módulos gestión del riesgo y planes.



Cada proceso identificará los riesgos de gestión, fiscal y para la integridad pública (Corrupción – LA / FT/ FP) de la vigencia y se cargarán los avances de acuerdo a la periodicidad establecida en los controles para su mitigación.



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Nuestro  
Compromiso  
es  
*Colombia*



Ejercito Nacional de Colombia



Ejercito Nacional de Colombia



@ejercitonacionalcolombia



@ejercitonacionalcolombia



@ejercitonacionalcol



@COL\_EJERCITO



PodcastEJC